INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" ID 413686

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 10 DE MAYO DE 2.022.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **09:45 horas,** del día 10 **de mayo del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a ***Contratación Directa Nº 06/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" ID 413686***, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): *413686*. Sistema de Adjudicación: Por ítems.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *540- 30- 11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022, por un Monto Total Referencial de Gs. 119.100.000 (guaraníes ciento diez y nueve millones cien mil–***

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 25-04-2022. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución I.M. Nº 60/2022*** de fecha ***04 de enero de 2022***, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña y Adolfina Benitez Benitez.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha jueves 06 del mes de **mayo del** año **2022**; siendo las **08:30hs.**, presentándose los siguientes Oferentes:

- ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC Nº 2888010-2. con dirección del correo electrónico corporativogce@gmail.com representante legal Roberto Rodríguez Arias C.I Nº 2888010.-***
- ***Adalberto Fermín Delvalle Troche con RUC Nº 2468408-2. con dirección del correo electrónico adalvertodel@hotmail.com representante legal Adalberto Fermín Delvalle Troche C.I Nº 2468408.-***

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	A) 82.004.000 (ochenta y dos millones cuatro mil guaraníes).
2	ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE	B) 117.132.000 (Ciento Diecisiete millones ciento treinta y dos mil)

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 87 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza	Muestras
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTO
ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTO

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** No hubo observaciones. -
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:49** horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	*ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE*
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas concursantes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2, ADALBERTO FERMÍN***

Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

DELVALLE TROCHE con RUC Nº 2468408-2. donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	*ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE*
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * Comité de Evaluación *
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * Comité de Evaluación *
Miembro del Comité de Evaluación

Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica de los oferentes: ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC Nº 2888010-2,*** y ***ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE con RUC Nº 2468408-2.,*** constatándose que las ofertas ***NO poseen errores aritméticos*** en la sumatoria de los ítems cotizados. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 .***"Análisis de precios ofertados.*** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de verificar las ofertas presentada, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

				GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	5	2.550.000	12.750.000	No cotiza	----------
2	52161505-9995	Televisor Led Smart	1	6.750.000	6.750.000	No cotiza	----------
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	16	5.295.750	84.732.000	**5.125.250**	**82.004.000**
4	43211509-001	Notebook	2	6.450.000	12.900.000	No cotiza	----------

8) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Los oferentes: ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC Nº 2888010-2,*** y ***ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE con RUC Nº 2468408-2 NO*** cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). -

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
	NO APLICA		

9) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la

Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Respecto al Margen de Preferencia Local la Firma ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC Nº 2888010-2*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante la Firma* ***ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE con RUC Nº 2468408-2*** se encuentra ***domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*** *se procedió a agregar al precio del único ítem ofertado una suma del diez por ciento (10%) del precio. Quedando de esta manera el siguiente cuadro. -*

SE APLICA A LA EMPRESA *ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE con RUC Nº 2468408-2.*

			GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL			ADALBERTO FERMÍN DELVALLE TROCHE		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	Margen-10%	Márgen+Precio	Precio Unitario	Margen-10%	Márgen+Precio
1	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	2.550.000	No aplica	2.550.000	No cotiza	----------	
2	52161505-9995	Televisor Led Smart	6.750.000	No aplica	6.750.000	No cotiza	----------	
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	5.295.750	No aplica	5.295.750	5.125.250	512.525	5.637.775
4	43211509-001	Notebook	6.450.000	No aplica	6.450.000	No cotiza	----------	

Que el comité de Evaluación concluye que, en base al cuadro precedente, después de la comparación de las ofertas, de los bienes ofertado y, la aplicación del **Margen de preferencia local,** resulto ser la más baja la oferta presentada por la firma ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC Nº 2888010-2.-***

Y Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL -RUC Nº 2888010-2,*** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**

9) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" ID 413686

					GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Referencial	Precio unitario Presentado por el Oferente	Porcentaje de Diferencia
1	432121 10-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	EPSON	TAILANDIA	2.500.000	2.550.000	2,0%
2	521615 05-9995	Televisor Led Smart	SAMSUNG	MEXICO	6.600.000	6.750.000	2,3%
3	432115 08-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	China	5.500.000	5.295.750	-3,7%
4	432115 09-001	Notebook	HP	China	6.000.000	6.450.000	7,5%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertado de la empresa ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC Nº 2888010-2,*** se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

10) Muestras Solicitadas

Seguidamente se analizan las muestras solicitadas de acuerdo a la adenda N° 02/2022 que forma parte de la carta de Invitación del presente llamado, las muestras presentada por el oferente en concurso ***GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC Nº 2888010-2 ,*** *la verificación de las muestras fue realizado por el técnico del departamento de informática de la municipalidad, que luego informa a este comité evaluador que los mismos se ajustan a las* ***con las especificaciones técnicas de la carta de invitación.- SE ADJUNTA EN ANEXO 1 FOTOGRAFIAS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.-***

Presentación de Muestras	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	
Descripción del Bien	Muestras	*Cumple / no cumple con las eespecificaciones técnicas de la carta de invitación*
Impresora multifunción a chorro de tinta	Presento	Cumple
Televisor Led Smart	Presento	Cumple
Computadoras personales (PC) de escritorio	Presento	Cumple
Notebook	Presento	Cumple

11) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	*GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2019 y 2020.*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2019 y 2020.*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años (2019 y 2020, no deberá ser negativo.*	CUMPLE

12) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Paola [illegible] de Pariña
Miembro del Comité de Evaluación

Rodrigo Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	*GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL* CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años 2019 y 2020* para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

Cálculos de ratios financieros se adjuntan al Anexo 2.

13) Experiencia requerida

	resultado
Demostrar la experiencia en provisión de equipos de oficina y computación con **facturaciones de venta y/o recepciones finales y contrato,** por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos años, 2020 y 2021.-	cumple

14)Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple
2. Copia de al menos un contrato de provisión de equipos de oficina, y computación en los años 2020, 2021	cumple

15) Capacidad Técnica:

No aplica para este llamado

16)Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.
No aplica

17) CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Descripción del Bien	Oferente	CUMPLE
1	*CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" ID 413686*	*GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*	Conforme a plantilla SICP (cumple) y con las especificaciones de la Carta de invitación cumple para todos los items

18) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2888010-2 Propiedad del Sr ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS – C.I. Nº 2888010*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y***

Lidia Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" ID 413686

COMPUTACIÓN" ID 413686*, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente* ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2888010-2 Propiedad del Sr ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS – C.I. Nº 2888010.****, siendo su oferta económica el monto total de* ***Gs. 117.132.000 (Ciento Diecisiete millones ciento treinta y dos mil). IVA incluido,*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ ★ Comité de Evaluación ★

Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ ★ Comité de Evaluación ★

Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 ADQUISICIÓN ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID 412719

ANEXO 1

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Documentaciones	Resultado
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2019 y 2020.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: ejercicios fiscales cerrados 2019 y 2020.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales 100%	Cumple

CONCEPTO	AÑO 2019		AÑO 2020	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	343.674.988		460.900.464	
	10.573.253	32,50	10.447.329	44,12
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	729.164.227		823.064.263	
	10.573.253	68,96	10.447.329	78,78

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación